



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

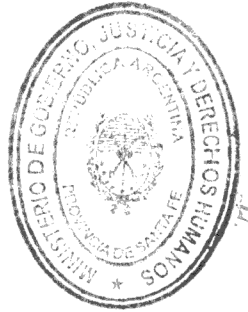
NOTA N° 42796
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 24/11/2021
REF.:Comunic 27320/21

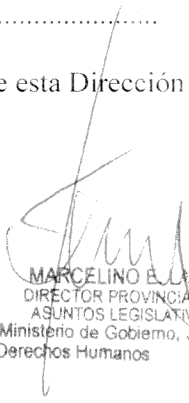
Señora:

MINISTRA DE SALUD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.




MARCELINO E. U. S.
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia
Derechos Humanos



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



NOTA N° 27320 21

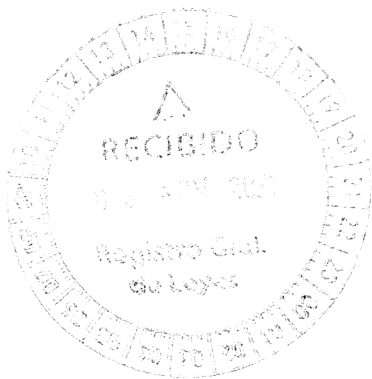
SANTA FE, 21 de octubre de 2021.

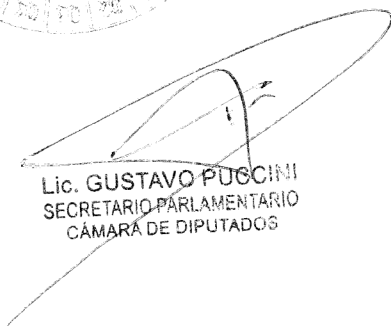
Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 44889 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el servicio de transporte para personas con discapacidad prestado por el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.) para el Programa Federal Incluir Salud, informe lo siguiente:

- a) registro existente de prestadores de servicios de transporte para personas con discapacidad;
- b) distribución de los cupos o cápitás entre las empresas o prestadores privados de servicio de transporte para personas con discapacidad;
- c) mecanismo mediante el cuál se le transfiere de manera directa la prestación a prestadores específicos en caso de darse de baja un prestador;
- d) si existen contratos o convenios específicos con empresas integrantes de la Red Lazos y Grupo Los Pinos que presten servicios de transporte; y,
- e) si dentro de las funciones del Coordinador de Incluir Salud UGP Santa Fe se encuentra la de otorgar directamente la cobertura de prestaciones.”

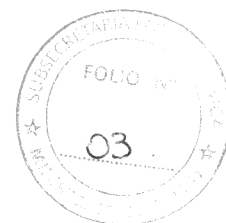



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Salúdele muy atentamente.


MARTA BORJA
JEFE DE DEPARTAMENTO



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

13 de Diciembre de 2021

Ref: Expte Nro: 02001-0058316-2

Atento a lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, remítanse las presentes actuaciones a la **Unidad de Gestión Provincial del Programa Federal Incluir Salud** para su conocimiento y posterior intervención de su competencia.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

IR

03
17 12 21
11

Santa Fe, 21 de diciembre del 2021

Ref.: Expte. Nro. 02001-0058316-2

Venidos los actuados y en virtud de lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de esta Provincia de Santa Fe se procede a informar:

I.- Corresponde aclarar que el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.) NO presta servicios de transporte para personas con discapacidad para el Programa Federal Incluir Salud.-

II.- Al punto a) no existe ningún registro existente de prestadores de servicios de transporte para personas con discapacidad.-

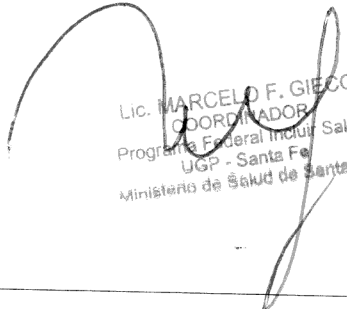
III.- Al punto b) no se realiza ninguna distribución de cupos o cápitass entre las empresas o prestadores privados de servicio de transporte para personas con discapacidad.-

IV.- Al punto c) el equipo de referencia de salud o la misma institución que atiende a la persona con discapacidad son los encargados de escoger de acuerdo a las necesidades particulares de cada persona con discapacidad el prestador de transporte más adecuado.

V.- Al punto d) no existen contratos ni convenios específicos con empresa alguna.

VI.- Al punto e) no existe. La Unidad de Gestión Provincial si cuenta, entre sus potestades conferidas por el Convenio Marco celebrado con la Nación, con la facultad de realizar auditorías, las que se realizan con el sistema de google maps a los fines de garantizar el menos tiempo posible de las personas con discapacidad sobre los vehículos, lo que repercute directamente en su salud.

VUELVA a la Subsecretaría de Legal y Técnica de este Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe.-


Lic. MARCELO F. GIECO
COORDINADOR
Programa Federal Incluir Salud
UGP - Santa Fe
Ministerio de Salud de Santa Fe



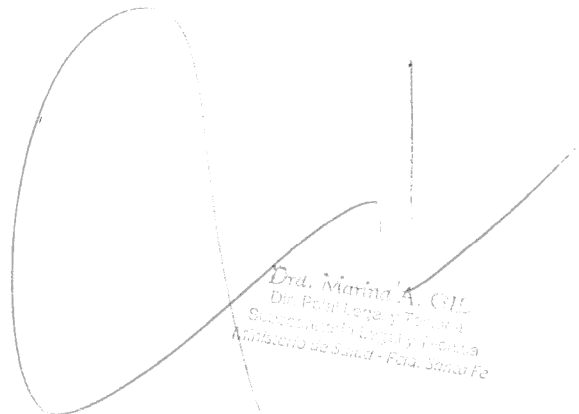
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

28 de Diciembre de 2021

Ref: Expte. Nro.: 02001-0058316-2

Siendo la Subsecretaria de asuntos Legislativos la responsable de generar y finalizar el expediente con la solicitud de la Honorable Cámara de Diputados al Poder Ejecutivo Provincial, solicitando que en la intervención ministerial este en la ultima foja la rubrica de la Sra Ministra de Salud, corresponde la remisión de los actuados a la **Secretaría Privada de la Sra Ministra de Salud** a los fines de responder la pieza comunicativa por intermedio de la Secretaria de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno , Justicia, Derechos Humanos y Diversidad.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.



Dra. Mariana A. Gil
Dir. Pol. Leg. y Técnica
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Salud - Pcia. Santa Fe

IR

Santa Fe, 30 de Diciembre de 2021

Sra.
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Marcela Aeberhard
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad
SU DESPACHO

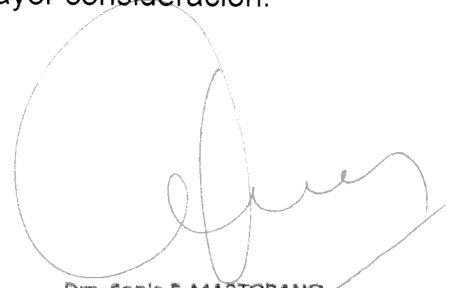
Ref: Expte. N° 02001-0058316-2

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de responder la Comunicación **N° 44889 CD** sancionada en fecha 21 de octubre de 2021.

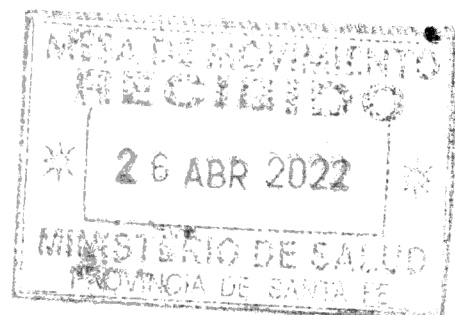
Al respecto, se adjunta el informe producido en fs. 04, por la Unidad de Gestión Provincial del Programa Incluir Salud, organismo técnico dependiente de este Ministerio.

Se eleva a su conocimiento con solicitud de posterior derivación a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin otro particular, la saludo con mi mayor consideración.

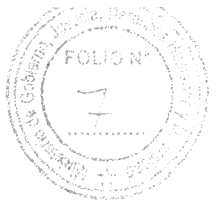


Dra. Sonia E. MARTORANO
MINISTRA DE SALUD
Gobierno de la Pcia. de Santa Fe



20 Año del General Manuel Belgrano"

Secretaría Privada
Ministerio de Salud
Juan de Garay 2880 - (3000) Santa Fe
Tel. N° 4571933-4572369
privadasalud@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: -19907 SANTA FE 02 MAYO 2022

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 27320/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación con el servicio de transporte para personas con discapacidad prestado por el Instituto Autárquico Provincia de Obra Social – I.A.P.O.S. – para el Programa Federal Incluir Salud.

Se remite **Expediente N° 02001-0058316-2** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 04, avalado por la Ministra del área a fs. 06.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"